

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de Marzo del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de marzo del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 264-2013-R.- CALLAO, 20 DE MARZO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud (Expediente N° 22809) recibida el 14 de febrero del 2013, por medio del cual la estudiante SANDRA ELIZABETH HUAMÁN PASTORELLI con Código N° 921361-J de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, solicita la rectificación de su apellido materno.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 089-1992-CU del 09 de diciembre de 1992, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 1992-II, a doña SANDRA ELIZABETH HUAMÁN PASTORELLY, a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio N° 127-2013-D-OAGRA, del 20 de febrero del 2013, remite el Informe N° 0026-2013-ISS del 19 de febrero del 2013, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos la recurrente se encuentra registrada como SANDRA ELIZABETH HUAMÁN PASTORELLY, con Código N° 921361-J, de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía;

Que, la recurrente de acuerdo al Escrito del visto adjunta copia de su partida de nacimiento, copia del DNI, copia simple del Diploma del Grado Académico de Bachiller y copia del Testimonio realizado en la Notaría Rocío Calmet Fritz con fecha 05 de enero del 2008, por el cual se registra la rectificación de Partidas de Nacimiento y Matrimonio, de donde se desprende que el nombre completo de la peticionante es SANDRA ELIZABETH HUAMÁN PASTORELLI;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe N° 146-2013-AL, recibido el 25 de febrero del 2013, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignándose a la recurrente como HUAMÁN PASTORELLI SANDRA ELIZABETH;

Que, mediante Resolución N° 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19°, 25° y 26°, del Código Civil; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 089-1992-CU del 09 de diciembre del 1992, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno de la mencionada ingresante a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo registrarse a la recurrente como: **SANDRA ELIZABETH HUAMÁN PASTORELLI**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ciencias Económicas y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCE, ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA, UCR e interesado.